Ceres, 16 de noviembre de 2023.

ORDENANZA N°1834/2023

VISTO:

 El plan de acción climática Ceres al 2030 y el Programa Provincial E.R.A., y

CONSIDERANDO:

 Que el Gobierno de la ciudad de Ceres lleva adelante innumerables acciones tendientes a reducir la contaminación ambiental, proteger el planeta que habitamos y promover conductas amigables con el medio ambiente.

 Que, cuidar el espacio en el que vivimos es de vital relevancia para su conservación en condiciones de salubridad.

 Que, Ceres tiene un plan de acción climática al año 2030, donde se compromete a promover el uso de energías renovables para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

 Que, la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, con apoyo del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, cuenta con el programa E.R.A. (energía renovable para el ambiente), mediante el cual los usuarios generadores estan conectados a la red de distribución eléctrica, y a la vez producen parte de la energía que consumimos.

 Que, nuestra ciudad, a través del área de ambiente, logró ingresar a este programa obteniendo un aporte provincial del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de $2.000.000,00 (pesos dos millones) para la compra de 6 paneles solares.

 Que, se instalarán los 6 paneles fotovoltaicos mencionados, en el predio lindante con el ferrocarril, sobre Avenida Vicente Casares entre la calle Victoria y Avenida Mayo, los que inyectarán energía a la red.

 Que, de este modo el nuevo espacio generará la energía eléctrica que necesita para su funcionamiento.

 Que, parte del aporte también se utilizó para llevar a cabo la capacitación de instalador de paneles solares.

 Que, este espacio contará con especies arbóreas autóctonas que promueven la proliferación de polinizadores.

 Que, se instalará un hotel de insectos polinizadores lo que favorecerá la interacción de los mismos con las plantas, mejorando la polinización de cultivos y el combate biológico de plagas.

 Que, se hará en este espacio la medición del nivel de dióxido de carbono, para conocer el estado del aire de nuestra ciudad.

 Que, la creación y preservación de áreas verdes, parques y zonas naturales dentro de la ciudad ayudan a mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación, los niveles de calor, el ruido, promueven la biodiversidad y proporcionan espacios para la recreación, la interacción social y la actividad física para los residentes.

 Que, teniendo en consideración que a través de estos paneles se aprovechará la energía que emana el Sol, para llevar adelante un programa que tiene enormes beneficios para el medio ambiente, dicho predio llevará el nombre de “Paseo del Sol”.

POR LO QUE:

 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a erigir una plazoleta sustentable mediante la instalación de paneles fotovoltaicos, en el espacio lindante con el Ferrocarril, asentado sobre la Avenida Vicente Casares, entre la calle Victoria y Avenida Mayo.

ARTÍCULO 2°) Desígnese a dicha Plazoleta con el nombre “Paseo del Sol”.

 ARTÍCULO 3°) Dispóngase la colocación del correspondiente cartel nomenclador.

ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los 16 días del mes de noviembre de 2023.-